

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se acuerda extinguir los efectos de la medida de ingreso mínimo de Solidaridad.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 552-337-12.

Apellidos y nombre: Castro Cañas, Carmen.

Localidad: Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social por la que se acuerda extinguir los efectos de la medida de ingreso mínimo del Programa de Solidaridad.

Cádiz, 2 de julio de 2013.- El Delegado, Ángel Racero Acuña.